



Córdoba, 16 de diciembre de 2022

**Asunto:** Informes Junta de Personal solicitados por la Gerencia

**Destino:**  
SR. GERENTE  
RECTORADO  
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

La Junta de Personal de P.A.S. Funcionario, reunida en sesión ordinaria el día 15 de diciembre de 2022, acordó por unanimidad, en el punto 3.º de su orden del día, "Informes de la Junta de Personal solicitados Por la Gerencia", informar de lo siguiente:

1. Calendario Laboral del P.A.S para el 2023. Se informa favorablemente ya que introduce aspectos que mejoran significativamente, a juicio de esta Junta, la conciliación familiar y personal. No obstante, se insta al órgano competente de negociación que, en el texto final que se apruebe, se tengan las siguientes consideraciones:
  - Que en la reducción horaria establecida en el apartado 11 del mismo, para el personal de 60 y 61 años, se iguale y se establezca en una hora. Además, en el texto final debe quedar reflejado que, en el caso de que se establezca y se apruebe por la legislación estatal la jubilación parcial para el personal funcionario, en ese momento y no antes, dar la opción a este colectivo, de elegir entre continuar con la reducción de jornada o adherirse a la nueva situación de jubilación parcial, en consonancia con lo que se establece para el personal laboral en la propuesta de calendario para el personal laboral de la UCO.
  - Que se recuperen los permisos retribuidos y resto de beneficios para la conciliación, reducidos por el RDL 14/2012 de 20 de abril y en aplicación de la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI".
  - Que el disfrute de los asuntos particulares y vacaciones quede establecido hasta el 31 de marzo del año siguiente (2024).
  - Que el cierre de instalaciones de Navidad se amplíe a los días 26, 27 y 28 de diciembre de 2023 con base en el ahorro energético de las instalaciones.
  - Que se cree de una bolsa de horas, contempladas en otras universidades andaluzas como Jaén o la UNIA, y consistente en la disposición del 5% de horas que contempla el artículo 8.8 de la Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

Código Seguro de Verificación	MVQOPYXTSF65EWF3DQKVDISOVHQZEWOQCTPH6IY	Fecha	16/12/2022 12:44:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmante	JUAN FRANCISCO RUIZ MELERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/GONceOV/verificar.do?action=buscar&amp;idTransaccion=MVQOPYXTSF65EWF3DQKVDISOVHQZEWOQCTPH6IY">https://sede.uco.es/GONceOV/verificar.do?action=buscar&amp;idTransaccion=MVQOPYXTSF65EWF3DQKVDISOVHQZEWOQCTPH6IY</a>	Página	1/2





2. Convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación. Se informa favorablemente sus bases y la relación de plazas que se convocan.
3. Convocatorias de los procesos selectivos por el sistema general de acceso libre y para la estabilización del empleo temporal en las escalas auxiliar administrativo (C2), Ayudantes de Archivos, Biblioteca y Museos (A2) y Operadores de Informática (C1). Se informa favorablemente ya que tienen observancia del acuerdo de Consejo de Gobierno 29 de abril de 2022, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para el acceso a las escalas de funcionarios de carrera de la Universidad de Córdoba por aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público, y respeta los acuerdos firmados en las sesiones de Mesa de Negociación celebradas en relación con este asunto.

La única consideración a tener en cuenta y que ya tiene esta Junta conocimiento de que se va a corregir, se encuentra en las bases de la convocatoria de Ayudantes de Archivos, Biblioteca y Museos (A2), donde hay que modificar su temario y que se acordará en la próxima Mesa General de Negociación que se celebrará el próximo lunes 19 de diciembre.

Y para que conste, se expide la presente ejecución, indicando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta ejecución es anterior a la aprobación del acta de la sesión correspondiente.

Presidente

Fdo.: Juan Francisco Ruíz Melero



Secretario

Fdo.: Rafael Jesús Muñoz Fernández

Código Seguro de Verificación	MVQOPYXTSF65EWF3DQKVDISOVHQZEWYOQCTPH6IY	Fecha	16/12/2022 12:44:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmante	JUAN FRANCISCO RUIZ MELERO		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/GOnceOV/verificar.do?action=buscar&amp;idTransaccion=MVQOPYXTSF65EWF3DQKVDISOVHQZEWYOQCTPH6IY">https://sede.uco.es/GOnceOV/verificar.do?action=buscar&amp;idTransaccion=MVQOPYXTSF65EWF3DQKVDISOVHQZEWYOQCTPH6IY</a>	Página	2/2

